

## ANEXO I

## SUELDO BASE

CATEGORIAS	CANTIDAD ANUAL	CATEGORIAS	CANTIDAD ANUAL
<b>TECNICOS</b>		<b>OFICIOS VARIOS</b>	
ASESOR JURIDICO	2.698.625	REGENTE	1.748.218
TECNICO SISTEMAS	2.698.625	OFICIAL 1ª Minerv.	1.325.040
TECNICO ORGANIZA.	2.095.069	OFICIAL 1ª Cajista	1.325.040
JEFE EXPLOTACION	2.095.069	OFICIAL 1ª Maquin.	1.325.040
ANALISTA	2.095.069	ELECTRICISTA	1.325.040
A.T.S.	2.095.069	CONDUCTOR	1.325.040
PROGRAMADOR	1.921.643	VIGILANTE	1.234.850
GESTOR EXTERNO	1.900.808	COBRADOR	1.200.161
MONITOR GRABACION	1.748.218	ORDENANZA COBRADOR	1.200.161
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		<b>NO CUALIFICADOS</b>	
DELEGADO GENERAL	2.095.069	CONSERJE MAYOR	1.380.540
JEFE SUPERIOR	2.095.069	CONSERJE	1.297.278
JEFE DE PRIMERA	1.921.643	PORTERO	1.193.233
JEFE SEGUNDA MANDO	1.748.218	ORDENANZA	1.193.233
JEFE SEGUNDA	1.519.272	LIMPIADORA	1.165.471
OFICIAL DE PRIMERA	1.463.774	BOTONES	985.098
OFICIAL DE SEGUNDA	1.422.156		
AUXILIAR	1.248.732		
TELEFONISTA	1.248.732		

## ANEXO II

## PREMIO DE ANTIGUEDAD

CATEGORIA	CANTIDAD ANUAL	CATEGORIA	CANTIDAD ANUAL
<b>TECNICOS</b>		<b>OFICIOS VARIOS</b>	
ASESOR JURIDICO	69.851	REGENTE	39.125
TECNICO SISTEMAS	69.851	OFICIAL 1ª Minerv.	32.144
TECNICO ORGANIZA.	61.477	OFICIAL 1ª Cajista	32.144
JEFE EXPLOTACION	61.477	OFICIAL 1ª Maquin.	32.144
ANALISTA	61.477	ELECTRICISTA	32.144
A.T.S.	61.477	CONDUCTOR	32.144
PROGRAMADOR	41.208	VIGILANTE	28.644
GESTOR EXTERNO	41.208	COBRADOR	27.251
MONITOR GRABACION	39.125	ORDENANZA COBRADOR	27.251
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		<b>NO CUALIFICADOS</b>	
DELEGADO GENERAL	61.477	CONSERJE MAYOR	32.831
JEFE SUPERIOR	61.477	CONSERJE	31.092
JEFE DE PRIMERA	41.208	PORTERO	26.904
JEFE SEGUNDA MANDO	39.125	ORDENANZA	26.904
JEFE SEGUNDA	39.125	LIMPIADORA	25.652
OFICIAL DE PRIMERA	37.019		
OFICIAL DE SEGUNDA	35.622		
AUXILIAR	29.333		
TELEFONISTA	29.333		

## ANEXO III

## PLUS DE PROMOCION SOCIAL

CATEGORIAS	CANTIDAD ANUAL A LOS:	
	OCHO AÑOS	VEINTE AÑOS
CONSERJE MAYOR	57.733	85.580
OFICIAL 1ª MINERVISTA	56.500	84.740
OFICIAL 1ª CAJISTA	56.500	84.740
OFICIAL 1ª MAQUINISTA	56.500	84.740
ELECTRICISTA	56.500	84.740
CONDUCTOR	56.500	84.740
CONSERJE	54.661	81.968
VIGILANTE	50.351	75.536
COBRADOR	47.902	71.854
ORDENANZA COBRADOR	47.902	71.854
PORTERO	47.276	70.923
ORDENANZA	47.276	70.923
LIMPIADORA	45.455	68.172

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**13899** RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza el cambio de titularidad en la Resolución de homologación correspondiente a la contraseña GTM-0066.

Examinado el escrito presentado por «Sitelsa», con domicilio social en la calle Muntaner, número 44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando el cambio de titularidad de la Resolución de homologación GTM-0066.

Considerando el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la Resolución de homologación GTM-0066, que está a nombre de «Sitelsa», por el de «Disvent, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**13900** ORDEN de 14 de junio de 1989 por la que se modifica la de 22 de febrero de 1989, que establece estímulos a la exportación de conservas de sardina de las islas Canarias durante 1989.

Ilmos. Sres.: Debido a la existencia de excedentes de oferta de conserva de sardinas (*sardina pilchardus*), en las industrias de fabricación de la provincia de Gran Canaria, como consecuencia de la situación económica y competitividad de la misma frente a ofertas de estos países, se estableció una línea de apoyo a las operaciones de exportación de conservas procedentes de barcos registrados en el archipiélago Canario y elaboradas en la isla de Lanzarote.

A tal fin, se publicó la Orden de 22 de febrero de 1989, que a su vez mantenía las medidas adoptadas por las Ordenes de 4 de mayo de 1987 y 30 de junio de 1988, y por la que se establecían estímulos a la exportación de conservas de sardinas durante el ejercicio 1989, pudiendo acogerse a estas ayudas las Organizaciones de Productores y Empresas que realicen operaciones de exportación a países no comprendidos dentro del ámbito de la CEE.